

8 de octubre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban el Reglamento de la Ley que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado

Decreto Supremo N° 217-2023-EF

Mediante la norma de la referencia se aprobaron las normas reglamentarias referidas al Registro Nacional de las MYPE acreedoras del Estado cuya información se generará y registrará en base a los reportes que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales realicen en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado” y el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).

El Registro será de público y gratuito acceso a través de la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>) a partir de enero del 2024.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 9 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de las Normas Legales, páginas 20 a 22.

Reglamentan la Ley que estableció disposiciones para el ingreso de vehículos de transporte terrestre internacional al territorio nacional cumpliendo la normativa de calidad de combustibles

Decreto Supremo N° 018-2023-EM

A través del Decreto Supremo de la referencia se reglamentó la Ley N° 31646, Ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles, con el propósito de fijar los parámetros del contenido máximo de azufre de los vehículos que ingresan al territorio, así como la cantidad máxima de combustible permitido para el desplazamiento de dichos vehículos hasta los establecimientos de venta de combustible más próximos según cada paso de ingreso fronterizo.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



8 de octubre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



La fiscalización del cumplimiento de los mencionados parámetros estará a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), quien podrá, entre otros, requerir la información necesaria a los transportistas y decomisar los bienes como consecuencia de la fiscalización.

En el plazo de 60 días calendarios contados desde la publicación de la norma de la referencia, OSINERGMIN realizará acciones de fiscalización orientativa y campañas de difusión para el cumplimiento de estas obligaciones. Asimismo, dentro del mismo plazo, OSINERGMIN realizará la tipificación de infracciones del reglamento bajo comentario y aprobará la escala de multas y sanciones correspondiente.

La norma bajo comentario entra en vigencia el 9 de octubre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de las Normas Legales, páginas 25 a 27.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.